



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 ABR 2008

Expediente N° 4.105/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 253/08 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES solicita al Consejo Superior disponga el cese de funciones de la Prof. Marta Graciela LO CELSO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, a partir del 1° de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivan tal solicitud se encuadran en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que expresa: *"Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designada el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad..."*

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó a la Prof. LO CELSO en el cargo de profesor regular.

Que asimismo, resulta procedente reconocer de legítimo abono los haberes que le pudieren corresponder, desde el 1° de marzo de 2008 hasta el efectivo cese de sus funciones en el citado cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 105/08,

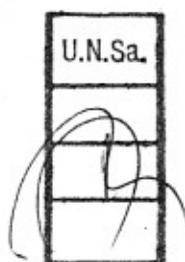
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 17 de abril de 2008)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones de la Prof. Marta Graciela LO CELSO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto retroactivo al 1° de marzo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. LO CELSO los valiosos servicios prestados y los aportes realizados a esta Universidad durante su trayectoria docente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer de legítimo abono los haberes que pudieren corresponder a la Prof. LO CELSO, desde el 1° de marzo de 2008 hasta el efectivo cese de funciones.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, docente mencionada, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA